

Montevideo, 29 de junio de 2018.-

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO.
Atn: Vanessa González.
Misiones 1400.
Ciudad.

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 245 de la RNMV, informamos que en relación a la solicitud de información recibida de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) sobre cumplimiento de la normativa vinculada al Régimen de Protección de Depositantes cuyo presentación debía realizarse en forma previa al 23 de marzo de 2018, nuestra Cooperativa cumplió lo requerido con atraso mediante nota fechada el 4 de abril de 2018.

El Directorio de la COPAB en aplicación del Artículo 51 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (RNPAB), resolvió observar a nuestra Institución por el atraso en la presentación de la información solicitada.

Sin otro particular, saludan atentamente,

p. FUCEREP Cooperativa de Intermediación Financiera Minorista.



Julio A. Acuña Pujadas
Subgerente



Cra. Mariana Falco Dalfolo
Subgerente General